



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00154-00
Demandante	:	Harold Jair Becerra Lozano
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 31.000,00	F. 232
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas en el fallo. Total reconocido: 65 SMLMV (año 2019, por sentencia de segunda instancia) Total: \$ 53.827.540,00	\$ 269.137,70	F. 139-144
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 216-218
Total		\$ 300.137,70	

Total: Trescientos Mil Ciento Treinta y Siete Pesos Con Setenta Centavos (\$ 300.137,70).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria